



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 061 -2022-OP-HONADOMANI SB.

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Febrero 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a) :
TORRES VEGA CARMEN LUZ según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): TORRES VEGA CARMEN LUZ, OPERAD. DE EQUIPO MEDICO I con Nivel STB, Servidor(a) del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé";

(20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 27/01/2022 al 15/02/2022

Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00686 5905 00001 - 0063

Regístrese y Comuníquese.



c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PERSONAL